



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 024 DE 2020

“Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre en sus artículos 93 (literal a) y 94 establece los criterios y requisitos para la homologación de asignaturas o módulos cuando se modifique el plan de estudios y se implemente un plan de transición para los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios siempre y cuando, el estudiante lo solicite;

Que el estudiante **ANGEL SOLANO PEREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.135.749.027 del programa de Economía, solicitó homologación de asignaturas que fueron cursadas en el programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre;

Que teniendo en cuenta que el estudiante, cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en el Jefe del Departamento de Economía, la revisión y estudio de la solicitud;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 27 de agosto de 2020, según Acta N° 025 de 2020, verificó los resultados de dicho estudio;

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la homologación de las asignaturas al estudiante **ANGEL SOLANO PEREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.135.749.027 del programa de Economía, para el segundo periodo académico de 2020, así:

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE				PROGRAMA DE ECONOMIA UNIVERSIDAD DE SUCRE			
ASIGNATURA	I.H.S	C	Nota	ASIGNATURA	I.H.S	C	Nota
Matemáticas I	4	4	3.3	Matemáticas I	4	4	3.3
Matemáticas II	4	4	3.3	Matemáticas II	4	4	3.3
Matemáticas III	4	4	3.3	Matemáticas III	4	4	3.3
TICS	4	2	3.7	Comunicación II	4	2	3.7
Sociología	3	2	3.1	Sociología	3	2	3.1
Ética	3	2	4.1	Ética	3	2	4.1
Electiva I	4	2	4.2	Electiva I	4	2	4.2
Electiva II	4	2	3.5	Electiva II	4	2	3.5
Ingles I	4	2	A	Ingles I	4	2	A
Ingles II	4	2	A	Ingles II	4	2	A
Ingles III	4	2	A	Ingles III	4	2	A

Artículo 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2020.

(Original firmado por)
CARLOS PACHECO RUIZ
Presidente

(Original firmado por)
ARMINDA MENDOZA HERRERA
Secretaria

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Arminda Mendoza Herrera	Secretaria Consejo Facultad	
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.